

"El grito popular", 5 julio 1911

Nº2342/OBR 246

10

Civs. número

OFICINAS Y TALLERES
Calle Tarapacá 1229 - Correo Casilla 523

Dinero Dinero

Rogamos a los agentes que aun no cancelen el mes de Mayo nos hagan el servicio de apartarse en el pago, pues nos colocan por su atraso, en situación bien difícil.

No olviden nuestro ruego.

Municipal.

Art. 40. Se establecen Consejos en las capitales de provincia y en los departamentos que determinarán el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Superior de Habitaciones.

Art. 41. Los consejos funcionarán en los términos que designe para ello el Presidente de la República.

2º de las habitaciones insalubres e inhabitables

Art. 42. Serán declaradas insalubres e inhabitables las casas destinadas a vivir, en arrendamiento o en habitación no reuniendo las condiciones que exija la vida humana en punto de vista de la distribución de las piezas, su nivel, con relación a los patios y calle, a cubierto de éstas, la luz, la ventilación y demás preceptos de la higiene.

LEY N° 1,858

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

1º de los Consejos de Habitaciones

Art. 1º - Se establecen consejos denominados "Consejos de Habitaciones para obreros", cuyas atribuciones son:

a) Favorecer la construcción de habitaciones higiénicas y baratas destinadas a la clase proletaria y su arrendamiento a los obreros, ó a venta, sea al contado, por mensualidades ó por amortización acumulativa;

b) Tomar las medidas convenientes al saneamiento de las habitaciones que actualmente se encuentren a este objeto;

c) Fijar las condiciones que deben llenar las que se construyan en lo sucesivo para que sean acreedoras a los beneficios que otorga esta ley; y aprobar los planes y especificaciones que cumplen con los requisitos exigidos;

d) Dirigir las habitaciones que ellos mismos construyan con los fondos que les hubieran sido donados ó legados ó destinados por el Estado con el indicado objeto;

e) Fomentar la formación de sociedades encargadas de construir estas habitaciones.

Art. 2º. Habrá un consejo Superior de Habitaciones en Santiago, que será al mismo tiempo Consejo de este departamento.

Los miembros serán nombrados por un período de tres años, pero podrán ser reelegidos indefinidamente.

Estos cargos serán gratuitos.

Art. 3º. El Consejo Superior corresponde ejercer, en general y en todo el territorio de la República, las atribuciones enumeradas en el artículo 1º, y además mantener relaciones con los consejos departamentales para suministrarles los informes e instrucciones que le pidan.

Deberá también pasar al Ministerio del Interior una memoria anual.

Art. 4º. Los consejos departamentales se compondrán:

a) Del Gobernador que lo presidirá;

b) De un miembro nombrado por la Municipalidad.

c) Del cura-párroco.

d) Del ingeniero de provincia.

e) Del médico de ciudad;

f) Del Presidente de una de las sociedades obreras que tengan personalidad jurídica; y

g) De dos vecinos nombrados por el Presidente de la República.

Cuando en los números 3º, 4º y 5º hubiere más de una persona en el desempeño del puesto, entrarán a formar parte del Consejo la que fuera designada por el Presidente de la República.

Serviría de secretario el de la Intendencia ó el oficial 1º de la Gobernación.

Art. 5º. El respectivo Consejo Departamental podrá nombrar delegaciones en los otros territorios municipales del departamento cuando así lo acuerde el Presidente de la República.

De ellas formará parte siempre el primer Alcalde Municipal, y servirá de Secretario el Tesorero

Municipal.

Art. 6º. Se establecen Consejos en las capitales de provincia y en los departamentos que determinarán el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Superior de Habitaciones.

Art. 7º. Los consejos funcionarán en los términos que designe para ello el Presidente de la República.

Art. 8º. Serán declaradas insalubres e inhabitables las casas destinadas a vivir, en arrendamiento o en habitación no reuniendo las condiciones que exija la vida humana en punto de vista de la distribución de las piezas, su nivel, con relación a los patios y calle, a cubierto de éstas, la luz, la ventilación y demás preceptos de la higiene.

Art. 9º. Se establecerán en cada capital de provincia y en cada capital de departamento, y en cada capital de distrito, que indique el Consejo de Habitaciones respectivo:

a) Un juzgado de paz establecido por la autoridad competente, que tendrá competencia para juzgar las causas que surgen en las casas vecinas, dentro de su jurisdicción, que impida la reparación de los daños convenientes para la salud, y se pasará la misma operación preferita en el juzgado competente, con exprección de la causa de la de este carácter.

b) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a la reparación o demolición en los casos en que se trate de habitaciones que no cumplan los requisitos establecidos en la legislación de daños a las casas vecinas.

c) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

d) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

e) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

f) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

g) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

h) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

i) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

j) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

k) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

l) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

m) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

n) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

o) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

p) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

q) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

r) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

s) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

t) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

u) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

v) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

w) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

x) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

y) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

z) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

aa) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

bb) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

cc) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

dd) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ee) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ff) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

gg) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

hh) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ii) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

jj) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

kk) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ll) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

mm) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

nn) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

oo) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

pp) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

qq) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

rr) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ss) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

tt) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

uu) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

vv) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ww) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

xx) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

yy) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

zz) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

aa) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

bb) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

cc) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

dd) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ee) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ff) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

gg) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

hh) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ii) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

jj) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

kk) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ll) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

mm) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

nn) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

oo) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

pp) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

qq) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

rr) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ss) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

tt) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

uu) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

vv) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ww) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

xx) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

yy) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

zz) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

aa) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

bb) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

cc) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

dd) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ee) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ff) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

gg) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

hh) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ii) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

jj) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

kk) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ll) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

mm) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

nn) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

oo) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

pp) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

qq) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

rr) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ss) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

tt) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

uu) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

vv) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ww) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

xx) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

yy) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

zz) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

aa) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

bb) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

cc) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

dd) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ee) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

ff) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

gg) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.

hh) Un juzgado de paz establecido dentro del consejo que procederá a lo establecido en el artículo 1º de la legislación de daños a las casas vecinas.